



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 22 OCT 2013

VISTO las Notas N° 103/13 y 104/13, presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; **Y**

CONSIDERANDO que mediante la misma informaba que se ausentaría de La Dirección a partir del día 18 de Octubre de 2013, con motivo de tener que realizarse una intervención quirúrgica.

Que mediante Certificado expedido por el Dr. Francisco Loiacono, del Centro Médico Ushuaia, el citado profesional sugiere 14 días de reposo.

Que por tal motivo corresponde que la Jefa de Departamento de Ceremonial y Protocolo agente Myriam NAVARRO, Legajo N° 645, Categoría 22 P.A. y T., quede a cargo de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, a partir de la fecha antes indicada y hasta el regreso de su titular.

Que por lo antes expuesto corresponde autorizar a la Jefa de Ceremonial, agente Myriam NAVARRO, Categoría 22 PAyT, Legajo N° 645, a cobrar la caja chica correspondiente a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, por no encontrarse en funciones el Director del área.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR a cargo de la Dirección de Ceremonial y Protocolo a la Jefa de Ceremonial, agente Myriam NAVARRO, Categoría 22 PAyT, Legajo N° 645, a partir del día 18 de Octubre del corriente año, y hasta el regreso de su titular, de acuerdo a las notas presentadas por el Director de Ceremonial y Protocolo.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Jefa de Ceremonial, agente Myriam NAVARRO, Categoría 22 PAyT, Legajo N° 645, a cobrar la caja chica correspondiente a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, por no encontrarse en funciones el Director del área.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, Dirección de RR.HH. cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

603 / 13

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo